

**TESCO DRILLING S.A.**  
**NO TAS A LO S ESTADOS FINANCIERO S**  
**31 DE DIC IEMBRE DEL 2012**

---

**NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA COMPAÑÍA**

La Compañía Tesco Drilling S.A. domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia Pichincha; se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el notario vigésimo cuarto del Cantón Quito, el 04 de marzo del 2009.

La Compañía tiene por objeto social la compra, venta y arrendamiento de equipos y prestación de servicios para la industria petrolera e industrias asociadas.

**a.) Integración del Capital.-**

El capital social suscrito de la Compañía es de Mil 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, de conformidad con el siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE ACCIONES
Tesco Canada International Inc.	\$ 990,00	\$ 990,00	990
Tesco Drilling Technology Limited.	\$ 10,00	\$ 10,00	10
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.000,00</b>	<b>\$ 1.000,00</b>	<b>1000</b>

**NOTA 2. PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS**

Los primeros Estados Financieros preparados por Tesco Drilling S.A. de conformidad con las NIIF para propósitos de reporte a la Superintendencia de Compañías se presentan con fecha de corte 31 de diciembre del 2012.

La preparación de los estados financieros exige el uso de ciertas estimaciones y criterios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera. También requiere que la administración ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables de manera uniforme.

La información que a continuación se presenta ha sido preparada de acuerdo a los lineamientos de las Normas Internacionales de Información Financiera, las cuales han sido emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) hasta la fecha de la implementación y bajo el indicio de que dichas normas serán las mismas que se aplicarán a partir del 1 de enero del 2012, fecha en la que acuerdo con las disposiciones societarias vigentes, Tesco Drilling S.A. está obligada a preparar sus Estados Financieros de acuerdo a las NIIF.

**a.) Base de Preparación -**

*I. Declaración de Cumplimiento*

Los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2012, constituyen los primeros Estados Financieros anuales de la Compañía preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB por sus siglas en inglés), las que fueron adoptadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y representarán la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales. Anteriormente, los estados financieros se preparaban de acuerdo a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).

**TESCO DRILLING S.A.**  
**NO TAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DEL 2012**

---

La elaboración de los estados financieros, de conformidad con las NIIF, requiere que la gerencia de la Compañía efectúe ciertas estimaciones y supuestos que pueden afectar los importes registrados de los activos y pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y a las cifras de los ingresos y gastos registrados y correspondientes a los períodos informados.

Las estimaciones y supuestos se basaron en el mejor conocimiento por parte de la Administración de los hechos e información actuales.

*II. Base de Medición*

Los estados financieros se preparan principalmente sobre la base del costo histórico.

*III. Moneda Funcional y de Reporte*

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Compañía se valoran utilizando la moneda del entorno económico en que la entidad opera (moneda funcional). La moneda funcional de la Compañía es el dólar de los Estados Unidos de América (US\$) que constituye además, la moneda de presentación de los Estados Financieros.

La República del Ecuador no emite papel moneda propio y en su lugar se utiliza el dólar de los Estados Unidos de América como moneda de curso legal.

*IV. Nuevas Normas interpretaciones y modificaciones a las normas publicadas que son de aplicación efectiva.*

- Modificación a la NIIF 1 “Presentación de los Estados Financieros”

En junio 2011, el CNIC emitió la NIC 1 (revisada en el 2011) “Presentación de los Estados Financieros”. Esta modificación requiere a las entidades separar los ítems presentados en “Otros Resultados Integrales” en dos grupos, basados en si van o no van a ser reciclados en el resultado neto en el futuro. La NIC 1 debe ser aplicada para los períodos anuales iniciados desde el o a partir del 1 de julio de 2012.

- Modificación a la NIC 19 “Beneficio Empleados”

En junio 2011, el CNIC emitió la NIC 19 (revisada en el 2011) “Beneficios a los empleados”. La cual realiza cambios significativos en el reconocimiento y medición de los gastos de planes de pensión de beneficios definidos y beneficios de terminación y en las exposiciones para todos los planes de pensión. La NIC 19 (revisada en 2011) debe ser aplicada para los períodos anuales iniciados desde el o a partir del 1 de enero del 2013.

- Modificación a la NIIF 9 “Instrumentos Financieros”

En noviembre del 2009, el CNIC emitió la NIIF 9 “Instrumentos Financieros” que establece principios para la exposición de Activos Financieros simplificando su clasificación y medición.

Esta interpretación es aplicable para los períodos anuales iniciados en o a partir del 1 de enero del 2015. Su aplicación anticipada no está permitida para entidades que preparan sus estados financieros consolidados de acuerdo con las NIIF adoptadas por la UE dado que dichas interpretación no ha sido aún adoptada por la Unión Europea.

**TESCO DRILLING S.A.**  
**NO TAS A LO S ESTADOS FINANCIERO S**  
**31 DE DIC IEMBRE DEL 2012**

---

- Modificación a la NIIF 10 “Estados Contables Consolidados”

En mayo del 2011, el CNIC emitió la NIIF 10 “Estados Contables Consolidados” reemplaza todas las definiciones de control y consolidación en la NIC 27 y las SIC 12. La NIIF 10 debe ser aplicada para los períodos anuales iniciados desde el o a partir del 1 de enero del 2013.

- Modificación a la NIIF 12 “Presentación de intereses en otras sociedades”

En mayo del 2011, CNIC emitió la NIIF 12, “Presentación de intereses en otras sociedades” este estándar incluye las presentaciones requeridas para todo tipo de intereses en otras entidades. La NIIF 12 debe ser aplicada para los períodos anuales iniciados desde el o a partir del 1 de enero del 2013.

- Modificación a la NIIF 13 “Mediciones a Valor Razonable”

En mayo del 2011, el CNIC emitió la NIIF 13, ‘ ‘ Mediciones a valor razonable’ ’ La NIIF 13 explica cómo hacer la medición a valor razonable y tiene como fin enriquecer las mediciones de valor razonable. La NIIF 13 debe ser aplicada para los períodos anuales iniciados desde el o a partir del 1 de enero del 2013.

La gerencia de la Compañía estima que la aplicación de estas modificaciones no tendrá un efecto material en la situación financiera o en los resultados de operación de la Compañía.

**NOTA 3. ACTIVOS**

**a) Efectivo en Caja y Bancos –**

El efectivo en caja y bancos se registra a su costo histórico.

**b) Acreedores Comerciales y Otros Acreedores –**

Los acreedores comerciales y otros acreedores son reconocidos al valor razonable, generalmente al valor nominal de la obligación de pago.

**c) Provisiones –**

Las provisiones se reconocen cuando:

- La Compañía tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados;
- Es probable que vaya a ser necesario una salida de recursos para liquidar; y,
- El importe se ha estimado de forma fiable.

**d) Impuesto a la Renta –**

El impuesto a la renta del año incluye el cálculo del impuesto corriente y el impuesto diferido reconocido de acuerdo a la NIC 12 “Impuesto a las Ganancias”. El impuesto sobre la renta es reconocido en el estado de resultados, excepto cuando está relacionado con partidas reconocidas

**TESCO DRILLING S.A.**  
**NO TAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DEL 2012**

---

directamente en el patrimonio en el rubro - otros resultados integrales (ORI), en cuyo caso el efecto también se reconoce en el patrimonio.

*I. Impuesto Corriente*

Representa el impuesto a la renta por pagar establecido sobre la base de la mejor estimación de las utilidades tributables a la fecha de cierre de los estados financieros y utilizando la tasa corporativa de impuesto del 23% (15% si las utilidades son reinvertidas “capitalizadas” por el contribuyente hasta el 31 de diciembre del año siguiente)

*II. Impuesto Diferido*

El impuesto diferido es reconocido aplicando el método del pasivo sobre las diferencias temporales. Los impuestos diferidos son los impuestos que la Compañía espera pagar o recuperar en el futuro por las diferencias temporales entre el valor en libros de los activos y pasivos para propósitos de reporte financiero y la correspondiente base tributaria de estos activos y pasivos, utilizada en la determinación de las utilidades tributables sujetas a impuesto. Los activos y pasivos por impuestos diferidos son generalmente reconocidos por todas las diferencias temporales y son calculadas a la tasa que estará vigente a la fecha en que los pasivos sean pagados y los activos sean realizados.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen únicamente cuando es probable que las utilidades gravables futuras estarán disponibles contra las cuales las diferencias temporales deducibles puedan ser utilizadas. El activo por impuesto a la renta diferido es revisado en cada fecha de reporte y es reducido al momento en que se juzgue que es probable que no se realicen los beneficios relacionados con el impuesto.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos son compensados si existe un derecho legal exigible de compensar activos tributarios contra pasivos tributarios y el impuesto diferido está relacionado con la misma autoridad tributaria.

**e) Reconocimiento de Ingresos –**

Tescodrilling S.A. no ha generado rentas durante el ejercicio económico 2012 debido a que la Compañía se encuentra hasta la presente fecha en etapa preoperacional.

**f) Reconocimiento de Gastos de Operación –**

Los costos y gastos se reconocen por el método del devengado.

**TESCO DRILLING S.A.**  
**NO TAS A LO S ESTADOS FINANCIERO S**  
**31 DE DIC IEMBRE DEL 2012**

---

**3.1. CAJA - BANCOS**

Un detalle de Efectivo y equivalentes es como sigue:

	<b>31 – DIC -2012</b>
CAJA – BANCOS	\$ 1.842,01

**3.2. Cuentas por Cobrar por Concepto de Impuestos**

Un detalle de Cuentas por Cobrar por Impuestos es como sigue:

	<b>31 – DIC -2012</b>
CREDITO TRIBUTARIO SERVICIOS	\$ 3.989,52

Un detalle de Cuentas por Cobrar por Impuestos Di feridos (NIIF) es como sigue:

	<b>31 – DIC -2012</b>
IMPUESTOS DIFE RIDOS AÑO 2011 (NIIF)	\$ 3.849,54
IMPUESTOS DIFE RIDOS AÑO 2012 (NIIF)	\$ 3.991,26

**NOTA 4. PASIVOS**

**4.1. Otras Cuentas por Pagar Largo Hazo**

Un resumen de las Cuentas por pagar largo plazo es el siguiente:

	<b>31 – DIC -2012</b>
TESCO CORPORATION	\$ 38.175,00

**4.2. Otras Cuentas por Pagar – Locales**

Un resumen de las otras Cuentas por pagar –Locales es el siguiente:

	<b>31 – DIC -2012</b>
BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE	\$ 550,00
IMPUESTOS POR PAGAR	\$ 153,00

**TESCO DRILLING S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DEL 2012**

---

**NOTA 5. PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS**

**5.1. Administración del Capital**

El objetivo de la Compañía es mantener un adecuado nivel de capitalización, que le permita asegurar el acceso a los mercados financieros y de capitales para el desarrollo de sus objetivos de mediano y largo plazo, manteniendo una sólida posición financiera.

**5.2. Capital Social**

Al 31 de diciembre del 2011 y 2012, el capital suscrito de la Compañía está constituido por USD 1.000 (Mil Dólares con 00/100 USD), dividido en Mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

**5.3. Restricciones a las Utilidades**

**a) Reserva Legal**

De acuerdo con las disposiciones societarias vigentes, la Compañía deberá transferir a reserva legal un porcentaje no menor al 10% de la utilidad neta anual, hasta igualar por lo menos, el 50% del capital social de la Compañía. Dicha reserva no está sujeta a distribución, excepto en el caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser capitalizada o utilizada para cubrir pérdidas en las operaciones.

**b) Reserva de Capital**

De acuerdo con las disposiciones societarias vigentes, deben ser transferidos al patrimonio a la cuenta Resultados Acumulados, subcuenta Reserva de Capital, saldo que solo podrá ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido si las hubieren, utilizando en absorber pérdidas o devuelto en el caso de liquidación de la Compañía.

**c) Adopción por Primera Vez de las NIIF**

De acuerdo con las disposiciones societarias vigentes las utilidades acumuladas resultantes de la adopción por primera vez de las NIIF, no podrá ser distribuida entre los accionistas, no podrá ser utilizada para aumentar el capital social en virtud que no corresponden a resultados operacionales, motivo por el cual los trabajadores no tendrán derecho a una participación. Este saldo podrá ser utilizado para compensar el déficit acumulado y las pérdidas del ejercicio si las hubiere, o devuelto a los accionistas en el caso de liquidación de la Compañía.

**TESCO DRILLING S.A.**  
**NO TAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DEL 2012**

---

**NOTA 6. PAGO MÍNIMO DEL IMPUESTO A LA RENTA**

La conciliación del impuesto a la renta calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a la renta afectado fue como sigue

DETALLE	31- Diciembre 2012
<b>Pérdida del Ejercicio</b>	(13.318,08)
Menos: Otras Rentas Exentas	(3.991,26)
Mas: Gastos no deducibles	17.309,34
<b>Resultado del Ejercicio</b>	<b>0,00</b>
Tasa de impuesto a la renta	<u>23%</u>
<b>Impuesto a la Renta causado</b>	-----

**NOTA 7. EVENTOS SUBSECUENTES**

La Administración de la Compañía evaluará al final de cada período que se reporte y hasta la fecha de emisión del mismo, la existencia de eventos que pudieran tener un efecto significativo sobre los Estados Financieros que requieran ser revelados en el mismo o en sus notas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Ulianova Maldonado

**CONTADORA**

**RUC: 1700811381001**